



Resolución de Alcaldía N° 031-2022- MPVH/A

Vilcas Huamán, 08 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N°098-2022-MPVH/GDUR/BSNE, de fecha 11 de febrero de 2022, Informe N° 11-2022-MPHV-SGDUR/DADR-SUPERVISOR, de fecha 07 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Daniel Alberto De La Cruz Ruiz, Supervisor de la obra: Comunico Suspensión y/o paralización de ejecución de obra por factor climático y aprobar mediante acto resolutivo del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. QATUN AYLLU 7MA Y 8VA CUADRA EN LA LOCALIDAD DE VILCAS HUAMAN DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N°2442011;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de alcantarillado, entre otros;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es un órgano estructurado de la Municipalidad, encargada de programar, formular, evaluar y opinar sobre las ejecuciones de los diferentes proyectos, por consiguiente, con fecha 08 de febrero del 2022, el Ing. Benito Salvador Navarrete Estrada, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, encargado de la evaluación y seguimiento del presente proyecto manifiesta haber concluido con la evaluación integral de los documentos del Informe N° 11-2022-MPVH-SGDUR/DADR-SUPERVISOR sobre la suspensión y/o paralización de la ejecución de obra del Proyecto de Inversión: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. QATUN AYLLU 7MA Y 8VA CUADRA EN LA LOCALIDAD DE VILCAS HUAMAN DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2442011, y da conformidad y recomienda aprobar el informe de suspensión y/o paralización de ejecución de obra bajo acto resolutivo;

Los demás detalles de ejecución se sujetan a las especificaciones técnicas, planos, normas y consideraciones a fines descritos en los documentos del proyecto. De conformidad a las atribuciones conferidas por la constitución política del estado, la Ley Orgánica de la Municipalidades N°27972 y demás normas conexas.

Que, el Ing. Benito Salvador Navarrete, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. Daniel Alberto De La Cruz Ruiz Supervisor de Obra y el Ing. Wilfredo Poma Solier (Residente de obra) se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión;

Que, mediante el Informe N°098-2022-MPVH/GDUR/BSNE, de fecha 11 de febrero de 2022, Informe N° 11-2022-MPHV-SGDUR/DADR-SUPERVISOR, de fecha 07 de febrero del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la suspensión y/o paralización de obra y de acuerdo a la normativa vigente, es

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho | munivilcashauman123@gmail.com
994 986 065 - 925 952 001
www.munivilcashauman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



viable la suspensión y/o paralización de la ejecución de obra, por la Gerencia remite el expediente de paralización de ejecución de la obra;

Que, el Alcalde Provincial, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; el numeral 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe de Suspensión y/o paralización de ejecución de obra como se justifica en el informe del supervisor de obra del proyecto obra: **“CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. QATUN AYLLU 7MA Y 8VA CUADRA EN LA LOCALIDAD DE VILCAS HUAMAN DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, la ejecución, supervisión y la liquidación del proyecto aprobado, con las revisiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, su difusión de la presente disposición a las Secretaria General y la unidad de imagen institucional de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán y su cumplimiento a las demás unidades de pliego según su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
ALCALDÍA
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashauman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashauman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial